

Informe Financiero Sustitutivo

Indicación al Proyecto de Ley que introduce perfeccionamientos a la Ley Orgánica de los Tribunales Tributarios y Aduaneros y Modifica otros Cuerpos Legales Mensaje N° 001 - 361

I. Antecedentes.

La indicación tiene por objetivo modificar las plantas en determinados Tribunales, precisa la subrogación del Secretario Abogado y establece fecha para que los reclamantes, por causas en el Servicio de Impuestos Internos y Servicio Nacional de Aduanas, recurran a los Tribunales Tributarios y Aduaneros. Las modificaciones se resumen a continuación:

1. Se sustituye el artículo 4°, inciso primero, modificando la planta correspondiente a los tribunales de la V Región Valparaíso, VI Región O'Higgins y los cuatro que comprenden la Región Metropolitana, con lo cual se restituyen 27 cargos que se eliminaban en el respectivo proyecto de ley.
2. Se sustituye en la letra d), el literal ii), referido a la subrogación del Secretario Abogado del Tribunal Tributario y Aduanero, agregando la posibilidad de que en caso que no exista experto abogado, podrá subrogarlo un funcionario del mismo tribunal que tenga al menos 5 años de antigüedad y que sea designado por el juez.
3. Se reemplaza la letra b), inciso segundo, y modifica artículo 4° transitorio, estableciendo el último día hábil del mes de agosto de 2013, para ejercer la opción de los contribuyentes reclamantes de poner en conocimiento a los Tribunales Tributarios y Aduaneros de las causas en tramitación o pendientes de ser resueltas por el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Con la presente indicación, el efecto sobre los gastos sólo se produce por la restitución de los 27 cargos antes señalados, con lo cual **el menor costo fiscal estimado inicialmente de M\$664.033 pasa a M\$64.199**. Se mantiene el menor costo de **M\$45.210** asociados a 6 cargos de planta que se extinguirán en el futuro por causales de renuncia o jubilación.

III. Efecto Neto del Proyecto sobre el Resultado Fiscal

El efecto neto es de un menor costo fiscal estimado en M\$ 114.879, conforme se señala en el siguiente cuadro (en miles de \$ de 2013):

Tribunal Tributario Aduanero	Situación inicial M\$ 2012		Efecto de la Indicación M\$ 2013	
	Menor Planta	Menor Planta por extinción	Menor Planta	Menor Planta por extinción
I Región Tarapacá	33.005		34.655	
III Región Atacama		6.891		7.236
V Región Valparaíso	139.061			
VI Región O'Higgins	21.908			
VII Región Maule		5.879		6.173
VIII Región Bio-Bio	23.641	10.984	24.823	11.533
X Región de Los Lagos		6.452		6.775
XII Magallanes		8.552		8.979
XIV de Los Ríos		6.452		6.775
XV de Arica y Parinacota	7.553		7.931	
Región Metropolitana 1er Tribunal	204.785			
Región Metropolitana 2do Tribunal	52.421			
Región Metropolitana 3er Tribunal	30.513			
Región Metropolitana 4to Tribunal	151.147			
Total	664.033	45.210	67.409	47.470

El presente informe financiero reemplaza al IF N° 125 de 11.SEP.2012



Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

